

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN No. 462

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2022-00023-00

Demandante: MARÍA DORA GALLO GIRALDO C.C. No. 24.865.477

Demandado: JHON FREDY AMAYA GUZMAN C.C. No. 1.106.950.151

Se requiere a la parte demandante, para que avance en la notificación de la orden pago. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 112

De la presente fecha 01-08-2022

Secretario  _____

Juan Fernando Gómez Moreno